

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2608 /

**AUTORIZA FERIA DE LAS PULGAS A LA
AGRUPACION DE EMPRENDEDORES
ESPERANZA DE REQUINOA.**

REQUINOA, 06 de septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación de emprendedores Esperanza de Requinoa, para efectuar "**FERIA DE LAS PULGAS**", el día 07 de Septiembre de 2012, en La Plaza de Armas de Requinoa

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación de Emprendedores Esperanza de Requinoa, para que realice "**FERIA DE LAS PULGAS**", el día 07 de Septiembre de 2012, en la Plaza de Armas de Requinoa.

HORARIO : Desde las 15:00. hasta las 22:00 hrs..

Con venta de ropa, calzados, juguetes, jugos naturales entre otros.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Adriana Abarca Pino, RUT 10.547.771-6, Presidenta de la Agrupación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo